



## 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

9 de septiembre de 2021

### DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-052-2021.

En Mexicali, Baja California, la Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, Directora de Obras Públicas del 23 Ayuntamiento de Mexicali, el Ing. Rafael Delgado Martínez, Subdirector de Obras Públicas, y la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela en su carácter de Coordinadora de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Licitación Pública número LP-MXL-FORTAMUN-052-2021, dentro de los recursos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS 2021) relativo a los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA MASCOTAS (CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL), EN LA COLONIA GRANJAS EL ENCANTO 2, MEXICALI, B.C.".

### ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 3 de agosto de 2021, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: FAIS21/017, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 13 de agosto de 2021, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de licitación pública número: LP-MXL-FORTAMUN-052-2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor. A
- 3.- Del 13 al 20 de agosto de 2021, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en la presente licitación. C47
- 4.- Con fecha 23 de agosto de 2021, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 24 de agosto de 2021, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones. /
- 6.- Que el día 31 de agosto de 2021, se recibieron propuestas de los licitantes:

a.

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V.	\$ 2,076,061.15
GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	\$ 2,129,619.20
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.	\$ 2,270,053.69

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

### ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

**Se desecha la proposición de CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:**

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.14 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL "LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA, se determina que el licitante en la planeación integral de los trabajos no describe las actividades previas al inicio de la ejecución de los trabajos, la manera en que estarán organizados especificando detalladamente la logística para el suministro de materiales, instalación de los equipos y en general para la ejecución de los trabajos, por lo que corresponde al procedimiento constructivo presenta una descripción muy general, no representa detalladamente cual es el proceso para realizar la obra que nos ocupa, por lo que se incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

## DOCUMENTO No.14

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL "LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA:**

El "Licitante" deberá presentar la planeación integral para el desarrollo y organización de los trabajos y el procedimiento constructivo en papel membretado; señalando el número de licitación y nombre de la obra; y deberán de ser congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

**En la planeación integral deberá describir en términos generales las actividades previas al inicio de la ejecución de los trabajos, deberá de indicar la manera en que estarán organizados, especificando detalladamente la logística para el suministro de materiales, instalación de los equipos y en general para la ejecución de los trabajos**

**En el procedimiento constructivo deberá de explicar de forma detallada y desglosada el proceso constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto y/o lo que establezca la Convocante, así también deberá describir cronológicamente el desarrollo de las actividades a ejecutar lo cual deberá ser congruente con el documento 16.D Programa De Ejecución De Los Trabajos (Cantidades Y Erogaciones), indicando la maquinaria que se utilizará, la cual deberá ser congruente con los documentos: 16.C Programa De Utilización De Maquinaria Y Equipo De Construcción y 17 Relación de maquinaria y equipo de construcción.**

**Cualquier incongruencia entre el procedimiento constructivo y los documentos anteriormente mencionados, será motivo de desechamiento.**

El procedimiento constructivo descrito será aceptable si el "Licitante" demuestra que conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

- Realizada la verificación cualitativa del paquete de licitación presentado por el licitante, no se encontraron los documentos correspondientes al laboratorio de control de calidad, por lo que se incumple lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

## 4.-CONDICIONES:

## 4.1.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL "LICITANTE" TOMARÁ EN CUENTA LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- G) El "Licitante" deberá subcontratar el laboratorio para llevar el control de calidad de los trabajos, para lo cual deberá presentar carta compromiso en original y firma autógrafa donde se manifieste que cuenta con experiencia técnica en el control de calidad en obras de características técnicas y magnitud similares indicando que cuenta con la certificación y calibración del equipo con que presta el servicio.

El laboratorio que se subcontrate por parte del "Licitante" obligadamente deberá estar inscrito en el padrón de contratistas de la "Convocante"

Lo anterior, con la finalidad de garantizar que el control de calidad que se lleve en práctica cumpla con las normas de calidad conforme a sus especificaciones de diseño y construcción.

**La falta de presentación del curriculum, registro del padrón de contratistas, así como la indicación de la certificación y calibración de su equipo, será motivo de desechamiento.**

Para el caso que durante el periodo de ejecución de los trabajos el "Licitante" requiera sustituir o cambiar el laboratorio propuesto en el procedimiento de Invitación Simplificada, a Cuando Menos Tres Contratistas, este deberá contar con la autorización por escrito de la "Convocante", sin detrimento de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	\$ 2,129,619.20
SEGUNDO	FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.	\$ 2,270,053.69

RESULTADO

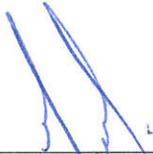
En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$ 2,129,619.20 (dos millones ciento veintinueve mil seiscientos diecinueve pesos 20/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

## ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

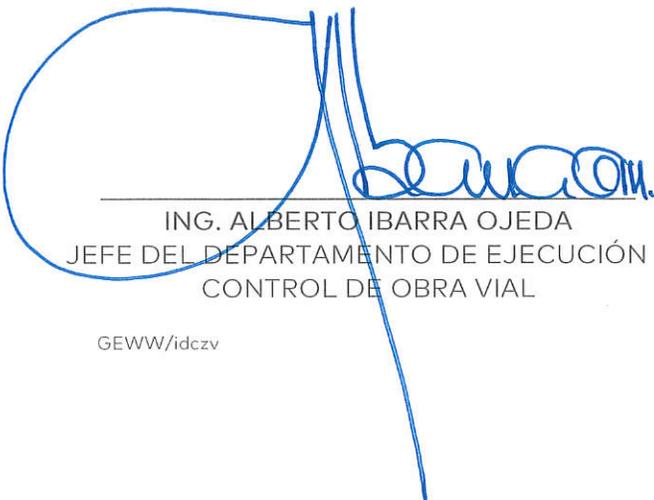


ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA  
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

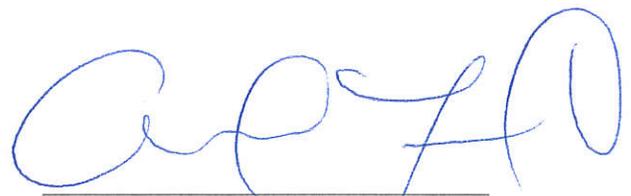
"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL

GEWW/idczv

"TESTIGO"



ING. ANNA FERNANDA VELAZQUEZ DELGADO  
ANALISTA DE MESA TÉCNICA